

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 320144 C9OUW-F5E0R-EMY3W C9484120D13543FB60460AF380DD961C001820B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/NoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=3&idoma=1



RESOLUCION

VISTO el Exp. de Firmadoc nº 2409/2025, relativo a la **"Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Asistencia Sanitaria y Hospitalaria privada para el personal de la GMU, durante la anualidad 2026; a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación anticipada"**; y los documentos que lo integran, entre los que constan los siguientes:

- Resolución de fecha 04/11/2025 (Decreto nº 2025/1168), por el que se aprueba el expediente de contratación arriba indicado, así como el Pliego de Condiciones, indicándose, asimismo, el importe del gasto previsto para la anualidad 2026 para la contratación indicada.

- Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de anuncio de licitación en fecha 05/11/2025.

- Oferta presentada y acta levantada de la sesión de reunión de la Unidad Técnica de Contratación celebrada el día 20/11/2025, así como propuesta de la misma.

CONSIDERANDO el procedimiento establecido por la normativa de contratación de las administraciones públicas que resulta de aplicación, y cláusulas 18 a 22 del Pliego de Condiciones regulador de la licitación de referencia y arts. 150, 151, 159.4 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

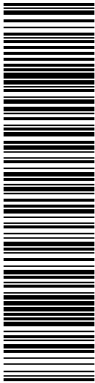
SIENDO competente en virtud de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U.; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

PRIMERO: Admitir como válida la única oferta presentada al contrato de referencia que a continuación se indica, la cual ha obtenido la puntuación en función del criterio de valoración establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 18), quedando clasificadas de la siguiente forma:

LICITADORES		Precio por asegurado al mes (*)	Valoración (puntos)
1	ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.	49,90 €	10,00

(*) El importe indicado anteriormente lleva incluido los gastos (exento de IVA).

DOCUMENTO Resolución nº 2025/1246 - 25112025 - Exped. 2409 - Tipo Contratación	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2025/1246	
OTROS DATOS Código para validación: C9OUW-F5E0R-EMY3W Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN POZO VALLECILLOS, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 25/11/2025 13:14 2.- VÍCTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 25/11/2025 13:14	ESTADO FIRMADO 25/11/2025 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 320144 C9OUW-F5E0R-EMY3W C8484120D13543FB60460AF380DD961C00182088) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/In/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



SEGUNDO: Requerir a la entidad **ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.**, provista de **CIF nº A-08169294**, a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la normativa de contratación aplicable, **para que aporte en el plazo de siete (7) días hábiles** siguientes a la recepción de la notificación de la presente resolución que se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **la siguiente documentación** (tras el análisis de lo ya aportado por dicha entidad y comprobado por la unidad técnica de contratación), que deberá remitirse a través de la Sede Electrónica de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda:

- **En cuanto al Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público:** Declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan con respecto a lo inscrito a fecha 19 de noviembre de 2025. Si han variado las circunstancias deberá aportar lo que ha variado en cuanto a la capacidad de obrar (datos de la entidad, domicilio social, objeto social...), bastan de poderes y prohibición para contratar.

- **En cuanto a las obligaciones tributarias y con la seguridad social:**

1) Certificación expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o no tiene deudas, en su caso.

2) Certificación acreditativa de Alta en el I.A.E para ejercer la actividad objeto del contrato, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución al licitador participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la G.M.U. en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151 y 63 de la LCSP.

RESUELVE, PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).